



BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 1

Sábado 2 de enero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Traspinedo y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de junio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.735

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Quintanilla de Arriba y que fue declarada oficialmente con fecha de 17 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.739

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

En el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Gamazo, 3, 2.º, derecha, se hallan expuestas las normas a que se ajustará la venta de chapa (cuerpos, fondos y aros), procedentes de desgüace de bidones que han contenido aceite de soja.

Las ofertas debidamente reintegradas deberán hacerse por triplicado, de acuerdo con el modelo oficial, en un sobre cerrado con la inscripción: «Ilmo. Sr. presidente de la Comisión de Compra, para la venta de chapa», y se presentarán en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Almagro, número 33, planta 7.ª, salón de actos, Madrid, el día 11 de enero de 1960, entre las 17-15 y 17-30 horas, ante la indicada Comisión constituida al efecto.

La chapa cuya venta se anuncia es de 1,2 m/m de espesor en las cantidades siguientes:

18.640 chapas de 1,780 por 0,870 metros con peso aproximado, de 15 kilogramos por unidad.

25.878 fondos de 0,570 metros, con un peso aproximado de 2,400 por unidad.

27.950 aros, con un peso aproximado de un kilogramo por unidad.

Se podrá optar a la cantidad total de chapa que se anuncia o a cantidades parciales no inferiores a 100 cuerpos, 200 fondos y 200 aros.

Las ofertas serán acompañadas de una garantía bancaria o cheque autorizado, también por un Banco por valor equivalente al 10 por 100 del importe ofrecido por la chapa cuya adquisición se propone por el ofertante.

Las adjudicaciones de la chapa serán



vez efectuado el pago de la o de las 72 horas, conforme en las citadas normas, las antes se indica, se encuentran de anuncios de este orga-

publica para general conocimiento.

Valladolid, 26 de diciembre de 1959.
El gobernador civil, delegado provincial.
4.748—1

Anuncio de
Pago diferido
102,50
Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Valladolid

Licencia Fiscal de Profesionales

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los profesionales de la provincia, comprendidos en la tarifa aprobada por Orden Ministerial de 27 de enero de 1958, que se ha confeccionado el padrón correspondiente al ejercicio de 1960 y que se halla expuesto al público en el local de esta Administración de Rentas Públicas, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes formularán las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, durante el mismo plazo, acompañando las pruebas justificativas de su pretensión.

Valladolid, 28 de diciembre de 1959.—
El administrador de Rentas Públicas, Carlos Finat Calvo.

4.757

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 1

Sábado 2 de enero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Traspinedo y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de junio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.735

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Quintanilla de Arriba y que fue declarada oficialmente con fecha de 17 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

4.739

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

En el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Gamazo, 3, 2.º, derecha, se hallan expuestas las normas a que se ajustará la venta de chapa (cuerpos, fondos y aros), procedentes de desgüace de bidones que han contenido aceite de soja.

Las ofertas debidamente reintegradas deberán hacerse por triplicado, de acuerdo con el modelo oficial, en un sobre cerrado con la inscripción: «Ilmo. Sr. presidente de la Comisión de Compra, para la venta de chapa», y se presentarán en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Almagro, número 33, planta 7.ª, salón de actos, Madrid, el día 11 de enero de 1960, entre las 17-15 y 17-30 horas, ante la indicada Comisión constituida al efecto.

La chapa cuya venta se anuncia es de 1,2 m/m de espesor en las cantidades siguientes:

18.640 chapas de 1,780 por 0,870 metros con peso aproximado, de 15 kilogramos por unidad.

25.878 fondos de 0,570 metros, con un peso aproximado de 2,400 por unidad.

27.950 aros, con un peso aproximado de un kilogramo por unidad.

Se podrá optar a la cantidad total de chapa que se anuncia o a cantidades parciales no inferiores a 100 cuerpos, 200 fondos y 200 aros.

Las ofertas serán acompañadas de una garantía bancaria o cheque autorizado, también por un Banco por valor equivalente al 10 por 100 del importe ofrecido por la chapa cuya adquisición se propone por el ofertante.

Las adjudicaciones de la chapa serán



vez efectuado el pago de la
o de las 72 horas, conforme
en las citadas normas, las
antes se indica, se encuentran
de anuncios de este orga-

publica para general conocimiento.

Valladolid, 26 de diciembre de 1959.
El gobernador civil, delegado provincial.
4.748—1

Anuncio de
Pago diferido
102'50
Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Valladolid

Licencia Fiscal de Profesionales

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los profesionales de la provincia, comprendidos en la tarifa aprobada por Orden Ministerial de 27 de enero de 1958, que se ha confeccionado el padrón correspondiente al ejercicio de 1960 y que se halla expuesto al público en el local de esta Administración de Rentas Públicas, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes formularán las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, durante el mismo plazo, acompañando las pruebas justificativas de su pretensión.

Valladolid, 28 de diciembre de 1959.—El administrador de Rentas Públicas, Carlos Finat Calvo.

4.757

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de septiembre de 1959, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1959	46.771.569,56	45.479.256,75	1.292.312,81	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	41.238.742,33	35.799.720,28	5.439.022,05	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	5.558.398,72	5.558.398,72	»	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	2.174.684,80	2.062.724,80	111.960,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	1.048.883,64	945.036,73	103.846,91	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	13.263,70	13.263,70	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	208.916,51	208.916,51	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	3.772.100,00	3.772.100,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	304.586,44	303.691,44	895,00	»
Capítulo 8.º Resultas	32.398.422,94	28.374.610,43	4.023.812,51	»
TOTAL INGRESOS	45.479.256,75	41.238.742,33	4.240.514,42	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	11.244.188,36	11.252.979,92	»	8.791,56
Capítulo 2.º Material y diversos	4.675.584,88	11.423.836,17	»	6.748.251,29
Capítulo 3.º Clases pasivas	1.520.719,11	1.520.719,11	»	»
Capítulo 4.º Deuda	3.750.000,00	3.781.204,85	»	31.204,85
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	1.089.772,21	1.125.829,66	»	36.057,45
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	259.022,21	2.094.550,06	»	1.835.527,85
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	55.009,13	75.039,31	»	20.030,18
Capítulo 8.º Resultas	13.205.424,38	15.497.410,48	»	2.291.986,10
TOTAL GASTOS	35.799.720,28	46.771.569,56	»	10.971.849,28
Sumas totales generales	169.289.288,92	169.289.288,92	10.971.849,28	10.971.849,28

Valladolid, 14 de noviembre de 1959.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Comisión de Hacienda y Economía.— Sesión del día 24 de noviembre de 1959.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.— Luis Fernández y Fernández Madrid.—José María Casado Travesí.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 24 de noviembre de 1959.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.— Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 4.438

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al Presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas "Solución reducida" en el año de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante

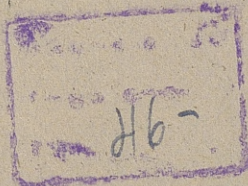
del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Alcazarén, 26 de diciembre de 1959.
El alcalde, Cayo Cano.

4.673—2

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 650 tocones, correspondientes a la corta del año forestal de 1959, que cubican 51,750 metros cúbicos de leña, existentes en el monte "Serranos", de es-



tos propios, bajo el precio de tasación 2.070 pesetas, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D.

Rigen esta subasta las condiciones generales publicadas por el Distrito Forestal, las especiales que se dicen en el oficio autorización y las económicas señaladas por este Ayuntamiento.

siciones, reintegradas y acompañadas de los preceptivos, podrán la Secretaría de este durante las horas de los días hábiles hasta las del día anterior, también hábil, al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 24 de diciembre de 1959. El alcalde, Leopoldo Caivo.



4.720-3

CORCOS DEL VALLE

Redactada la cuenta del presupuesto municipal extraordinario, formulada en el año de 1955, con destino a la construcción de una vivienda particular, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Igualmente, ultimada la formalización de las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, y a sus efectos, quedan de manifiesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corcos del Valle, 24 de diciembre de 1959.—El alcalde, Eugenio López.

4.751-4

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor alcalde, tendrán lugar las siguientes subastas:

Corta de 713 pinos en el monte «Villanueva», el día 15 de enero próximo y hora de las doce; bajo el tipo de tasación de 265.664,92 pesetas. 4.ª subasta.

Corta de 369 pinos en el monte «Villanueva», el mismo día y hora de las trece; tasación 101.408,02 pesetas. 4.ª subasta.

La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará carta de pago acre-

ditativa de haber ingresado la fianza propia, consistente en el 3 por ciento de tasación, y declaración de haberse incurrido el licitante en incapacidad e incompatibilidad con el ejercicio de su oficio profesional.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 24 de diciembre de 1959.—El alcalde-presidente, M. Ballésteros.

4.745-5

LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la quinta subasta de maderas de pino de las montañas de Peñas y 51,650 metros cúbicos de maderas asadas todos los días de las horas de las doce a las dos de la tarde; rigiendo las condiciones de venta publicadas en el Boletín Oficial de la provincia a partir del día 17 de diciembre de 1959.

El primer día hábil a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la quinta subasta de maderas de pino de las montañas de Peñas y 51,650 metros cúbicos de maderas asadas todos los días de las horas de las doce a las dos de la tarde; rigiendo las condiciones de venta publicadas en el Boletín Oficial de la provincia a partir del día 17 de diciembre de 1959.

proposiciones terminará a las trece horas del último día hábil que preceda a la subasta.

Laguna de Duero, 28 de diciembre de 1959.—El alcalde, G. Herrera.

4.765-6

PALACIOS DE CAMPOS

Para cubrir el déficit que presenta el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, este Ayuntamiento acordó la modificación de la ordenanza sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, por aumento de la misma, la cual, a efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Palacios de Campos, 26 de diciembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

4.726-7

TORDESILLAS

Confeccionadas las cuentas de Presupuestos extraordinarios referentes a la construcción de Casa Cuartel, pavimentación de la calle Valverde y de varias obras, quedan expuestos al público por espacio de quince días, más otros ocho más, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tordesillas, 26 de diciembre de 1959.—El alcalde, Mariano de Paz.

4.759-8

VILORIA DEL HENAR

Formuladas las cuentas municipales correspondientes a los años de 1951 y 1958, ambos inclusive, correspondientes a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de dichos ejercicios, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes por cualquiera persona interesada, dentro del referido plazo y ocho días más, de acuerdo con las disposiciones vigentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Viloria del Henar, 28 de diciembre de 1959.—El alcalde, Vicente Velasco.

4.770-9

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 21 de 1957, sobre atentado y lesiones, contra Donato Mínguez Núñez, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de cinco mil setecientas cinco pesetas con cuatro céntimos, importe de las costas causadas en dicho sumario y a cuyo pago ha sido condenado dicho penado, y en la que por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados y que a continuación se relacionan, bajo las advertencias que después se dirán:

1.ª Una finca rústica en término de Curiel de Duero y pago de la Junquera de Panza, de cabida cinco eminas; que linda al M. Angel de la Cuesta; S., Avelino Mínguez; P., Máximo Núñez, y N., el mismo.

2.ª Otra en el mismo término y pago, de igual cabida; que linda al N., Valdío; S., Angel de la Cuesta; E., Mariano Mínguez, y Oeste, Avelino Mínguez.

3.ª Otra en el mismo término y pago del Canalizo, de cabida siete eminas; que linda al N., Fermín Co-



69/50

42/50

42-

26-

2H-

bo; S., herederos de Benito Mínguez; E., Leónico Gómez, y O., camino Hondo.

Dichas fincas, en junto, han sido tasadas en la cantidad de quince mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que se han suplido los títulos de propiedad por la certificación del Registro, los que están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y referentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la pueda subrogado en las mismas, sin su exacción el precio de

Dado el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Federico Campuzano y de Orduña.—El secretario, P. S., Mariano Velasco.



Anuncio de
Pago diferido
Plata 143'50

Juzgados municipales

4.752-10

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Dol fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 513 de 1959, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, María Josefa Flórez Hernández, de 25 años, casada, natural de Valladolid, y en ignorado paradero, siendo denunciante Encarnación Flórez Pérez, de 30 años, casada, sus la-

bres y domiciliada en esta capital y perjudicada Ana María Poza Flórez, de 5 años, hija de José y Encarnación, y con domicilio en esta ciudad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Josefa Flórez Hernández, como autora directa y responsable de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Y dedúzcase testimonio de los particulares referentes a la falta de hurto que se denuncia y elévase al Juzgado Superior a los efectos procedentes en justicia, toda vez que la referida penada tiene antecedentes penales. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Rubricado. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha misma.—Miguel Torres.—Rubricado”.

Y para que conste y sea inserto en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación en forma a María Josefa Flórez Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Torres.

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 545 de 1959, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Jato García, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de enero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.753

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 725 de 1959, sobre malos tratos y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel Calderón Gil y Clodoaldo Vasco Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.754

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 652 de 1959, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis García Molina, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.755

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL